

Salliqueló 11 de Octubre de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES // QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Rechazar medidas tendientes a anular el sorteo ----- practicado por la Junta Electoral relativo al / mandato de los Concejales.-----

ARTICULO 2º: Encomendar se estudie en el próximo Congreso / ----- de Derecho Municipalista y Constitucional la - facultad de los Concejos Deliberantes de sortear la duración de los mandatos de sus integrantes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION N° 16

APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-


PAUL M. GARCIA
SECRETARIO
R. CONCEJO DELIBERANTE




MABEL R. TELLECHEA
PRESIDENTE
R. CONCEJO DELIBERANTE